

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 **2021-00321** 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que los demandados MANUEL LIBARDO MOYANO SALAZAR y LUZ EMILCE GUTIERREZ ANTONIO se encuentran notificados del mandamiento ejecutivo de fecha 23 de julio de 2021 a partir de 1 de agosto de 2022 (fl 20) en los términos establecidos del artículo 301 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 161, numeral 2 del C.G. del P. y lo solicitado por las partes en el escrito que se atiende se decreta la suspensión del presente proceso hasta el 28 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac2ec5b7379e8a9c79fdeb0dc6d41b11cacbe926750c39617c93b922ebd4ae8**

Documento generado en 12/08/2022 11:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>